



urgencia necesita la Remuda de Tambore de este cuerpo, y cuyo costo asciende a dos mil y doscientos r. segun el presupuesto que se incluye, esperando de este Ayuntamiento se servira ponerlo a disposicion del capitán Lagero Sr. Fran. Leonis, de los fondos destinados a este objeto. Y la Ciudad acuerdo: Pasa a la Comision de Utilidad Nacional, para que con la preurtonidad posible informe

Salió el Sr. D. Julian Garcia de Alcazar, Judio segundo; y desu su voto es el Sr. Presidente

Don. Alcazar, sobre pago de sus atrasos.

Se vio un memorial de Don. Alcazar morador en el partido del Rio, y guarda que fue del vivero de alamoj, en solicitud de que por la Seccion de Contabilidad de Propios se le libre una certificacion que acredite el adeudo que los fondos de estos se hacen por sus salarios de vengados; y que se le entregue original a los efectos correspondientes. Y la Ciudad acuerdo: Se pase a la Seccion de Propios a los efectos que se solicita, y puesta que sea la certificacion, entreguese al interesado

Don. Cabrera sobre no pagar la contribucion.

Se ha visto un memorial de Don. Cabrera de esta vecindad en solicitud por las razones que expone, de que se le exonerase del pago de su cuota de contribucion. Y la Ciudad acuerdo: No ha lugar

Salió el Sr. D. Joaquin Roman Mercader, Judio primero

Don. Gines Hernandez, por D. Fran. Seg. Guerrero, sobre su fin civil.

Se ha dado cuenta de un memorial de D. Gines Hernandez, como apoderado de D. Don. Segundo Guerrero, cura y vicario de la villa de Utrera, dirigido a el Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, y remitida a este Ayuntamiento con la relacion que aquel acompaña para la contribucion de Arroyo Civiles, para que esta se reforme en el modo que opinan aquellas oficinas. Y la Ciudad acuerdo: Pasa a la Comision de Contribuciones

D. Pedro Jose Moron sobre su fin civil.

Se vio un informe de la Comision de Contribuciones esta solicitud remitida al efecto por el Sr. Intendente de Rentas de la Prov. sobre reclamacion hecha por D. Pedro Jose Moron relativa al pago de la contribucion de Arroyo Civiles; opinando la Comision, que efectivamente esta duplicado el mote, y sin duda por equivocacion de las oficinas de esta Provincia, pues sale en el Mote con la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco d. veinte mrs, cuya suma esta certificada por el interesado, y su heredero hierno D. Jo

